



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012

ACTOR: ESTADO DE OAXACA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veinticinco de febrero de dos mil quince, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con el escrito de Celia Palacios Mora, perito oficial designada para el desahogo de la prueba pericial en materia de geografía y cartografía, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 13902. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticinco de febrero de dos mil quince.

Agréguese al expediente el escrito de cuenta, para que surta efectos legales, y en cuanto a la solicitud de anticipo de gastos y honorarios que realiza la **Doctora en Geografía Celia Palacios Mora**, perito oficial designada para el desahogo de la prueba pericial en materia de geografía y cartografía ofrecida en autos, con apoyo en el artículo 8, segundo párrafo, del Acuerdo General **15/2008** emitido por el Pleno de este Alto Tribunal el ocho de diciembre de dos mil ocho, ***“por el que se determina la designación y el pago de los peritos o especialistas que intervengan en las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad”***; **envíese oficio a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad** de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de que se autorice el pago solicitado por la perito como anticipo de gastos y honorarios, por la cantidad de **\$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional)** netos, calculando los impuestos correspondientes en forma adicional al monto solicitado; asimismo, una vez autorizado dicho pago, **infórmese a la Dirección General de la Tesorería** de este Alto Tribunal, para que se haga efectiva la entrega, recabando el correspondiente recibo de honorarios.

**Notifíquese. Por lista. Cúmplase**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con **Rubén Jesús Lara Patrón**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RAQYM